



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00126175-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo informado por el Área de Recursos Humanos de esta Facultad, respecto a que la Prof. Susana Ester Serasio, CUIL 27-06269713-5, Legajo 19.209, se encuentra en condiciones reglamentarias para obtener el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que por IF-2021-00127007-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa la situación de revista de la Prof. Serasio y agrega a las presentes actuaciones copia de la Certificación de Servicios visada por ANSES.

Lo dispuesto por el Art. 63º del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Que resulta necesario iniciar el proceso de intimación de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal de la UNC mediante "Instructivo docentes en condiciones de jubilarse -intimación- Baja".

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Intimar a la Prof. Susana Ester Serasio , CUIL 27-06269713-5, Legajo 19.209, quién reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria, a iniciar los trámites pertinentes para la obtención de su jubilación en los términos que requiere la normativa previsional vigente.

Artículo 2º: Disponer que el Arca de Recursos Humanos de la Facultad extienda las certificaciones necesarias para el inicio del trámite ante las autoridades previsionales que corresponda. Dicha certificación deberá ser entregada a la docente junto con la notificación de la presente.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

